



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ** ALCALDIA **
 DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios

DECRETO N° 1616 / (C)

Lota, 22 MAYO 2017

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Cesar Antonio Aguayo Nova; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 16 de mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" Don HEDSON DIAZ CRUCES y don **Cesar Antonio Aguayo Nova, RUN N°** , quien a contar del **01 de mayo de 2017 al 01 de enero de 2018**, cumplirá la función de ayudante de buceo deportivo con objeto de apoyar las clases prácticas y teóricas de los alumnos de las distintas unidades educativas municipalizadas, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma

2. El honorario a pagar a don **Cesar Antonio Aguayo Nova**, será de \$111.111 - (ciento once mil ciento pesos) impuesto incluido, por cada sábado trabajado, presentado su boleta de honorarios mensual y previa presentación del informe de actividades de la encargada de la Escuela de Buceo del Departamento de Educación Municipal.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, FONDOS FAEP 2017.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.-

Distribución:

- Interesado (a)
- Alcaldía
- Contraloría
- Sub-Depto. de Finanzas
- Sub-Depto. de Personal
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"